



**ACTA NÚMERO 90**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2024-2027**  
**09 DE JUNIO DE 2026.**

En la ciudad de General Zuazua, Nuevo León, reunidos en la sala de Cabildo del R. Ayuntamiento, recinto oficial en uso de la palabra la **C. Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González**, quien expresó: Buenas tardes, saludo atentamente a las y los integrantes del Republicano Ayuntamiento, y servidores públicos que nos acompañan. Doy la bienvenida a este Recinto Oficial para llevar a cabo esta Nonagésima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

Por lo que siendo las 15:10 horas del día 09 de Junio del año 2026-dos mil veintiséis, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 35 apartado a) fracción III, apartado b) fracción IV, artículo 44, Fracción I, artículo 47, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 11 apartado a) fracción III y apartado b) fracción IV, 47 fracción I y 61 bis, del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria.

Cedo el uso de la palabra al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna, para que continúe con los trabajos de esta Sesión.

El **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, expreso:

Gracias Presidenta Municipal.

La presente sesión es de carácter público y es presidida por la Mtra. Elva Deyanira Martínez González, Presidenta Municipal de General Zuazua, Nuevo León, por lo que a nombre de ella y del resto de los integrantes del Ayuntamiento, les reiteramos nuestro agradecimiento por su presencia a todos los que nos acompañan.

Para dar validez a esta Sesión, me permito realizar el pase de Lista de Asistencia a fin de confirmar que exista el Quórum Legal reglamentario:

<b>PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA</b>
---------------------------------------

<b>Presidenta Municipal,</b>	
Mtra. Elva Deyanira Martínez González	(Presente)
<b>Primer Regidor,</b>	
Raúl Alan Segovia Núñez	(Inasistencia Justificada)
<b>Segunda Regidora,</b>	
Alexia Lizeth Vega Sobrevilla	(Presente)
<b>Tercer Regidor,</b>	
Oscar Fernando Ayala Hinojosa	(Presente)
<b>Cuarta Regidora,</b>	
Nelda Isamary Gallegos Villanueva	(Presente)
<b>Quinto Regidor,</b>	
Manuel De Jesús Eguren García	(Presente)
<b>Sexta Regidora,</b>	
Dorly Del Socorro Valladares López	(Presente)



<b>Séptimo Regidor,</b> Anselmo Sánchez Esquivel	(Presente)
<b>Octava Regidora,</b> Daniela Lizeth Gómez Villanueva	(Presente)
<b>Noveno Regidor,</b> Mario Alberto Escoto García	(Presente)
<b>Decimo Regidor,</b> Pedro Ángel Martínez Martínez	(Inasistencia Justificada)
<b>Decima Primera Regidora,</b> Bertha Alicia Parra Salazar	(Presente)
<b>Decima Segunda Regidora,</b> Maricela Martínez Gallegos	(Presente)
<b>Síndico Primero,</b> Jesús Alberto Vega Castillo	(Presente)
<b>Síndica Segunda,</b> Ana Laura Huerta Sosa	(Presente)
<b>Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal</b> Ing. José Miguel Ortega Posada	(Presente)
<b>Secretario del Republicano Ayuntamiento</b> Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna	(Presente)

Se informa de la presencia de 13 integrantes de este Republicano Ayuntamiento, por lo que existe el Quórum Legal, y se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 57 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

## SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna** quien expone: Ahora bien, se pone a consideración el proyecto del Orden del día al que habrá de sujetarse la presente sesión.

### PROYECTO ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y verificación de Quórum Legal;
2. Aprobación del Orden del Día de la Nonagésima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León;
3. Lectura y aprobación del acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria celebrada en fecha 26 de mayo del año en curso;
4. Informe de seguimiento de los puntos de acuerdos anteriores;
5. Asuntos a tratar:
  - 5.1 Acuerdo que aprueba y autoriza la abrogación del Código de Ética del municipio de General Zuazua aprobado en fecha 11 de julio de 2023, así como la expedición del Código de Ética para el municipio de General Zuazua, Nuevo León;
  - 5.2 Acuerdo que aprueba y autoriza la Consulta Ciudadana Pública, para la modificación de diversos artículos del Reglamento de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de dicha convocatoria en el Periódico Oficial del Estado conforme el artículo 227, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León;



- 5.3 Acuerdo que aprueba y autoriza la Consulta Ciudadana Pública, para la modificación de diversos artículos del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de dicha convocatoria en el Periódico Oficial del Estado conforme el artículo 227, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León;
6. Informe de Actividades de la C. Presidenta Municipal;
7. Asuntos Generales; y
8. Clausura de la Sesión.

Una vez leído el Orden del Día pregunto, ¿si alguien tiene algún comentario al respecto del mismo?

Al no existir ningún comentario, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, se somete a votación, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes Integrantes del R. Ayuntamiento:

Regidora Segunda, Alexia Lizeth Vega Sobrevilla;  
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa;  
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva;  
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García;  
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López;  
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel;  
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva;  
Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García;  
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar;  
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos;  
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo;  
Síndica Segunda, Ana Laura Huerta Sosa; y  
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González.

Resultando en la Aprobación por unanimidad (13 votos a favor) **El orden del día.**

**Se da por agotado este punto.**

### TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, quien expone: Para dar cumplimiento al Artículo 57 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León y toda vez que el Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2026, fue circulada con anterioridad, se somete a su consideración la lectura íntegra y aprobación de la misma, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes integrantes del R. Ayuntamiento:



Regidora Segunda, Alexia Lizeth Vega Sobrevilla;  
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa;  
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva;  
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García;  
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López;  
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel;  
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva;  
Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García;  
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar;  
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos;  
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo;  
Síndica Segunda, Ana Laura Huerta Sosa; y  
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González.

Resultando en la Aprobación por unanimidad (13 votos a favor) **la lectura íntegra y aprobación del Acta 88.**

Ahora bien, se somete a su consideración el contenido de la misma, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes integrantes del R. Ayuntamiento:

Regidora Segunda, Alexia Lizeth Vega Sobrevilla;  
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa;  
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva;  
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García;  
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López;  
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel;  
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva;  
Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García;  
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar;  
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos;  
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo;  
Síndica Segunda, Ana Laura Huerta Sosa; y  
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González.

Resultando en la Aprobación por unanimidad (13 votos a favor).

**Se da por agotado este punto.**



#### CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando el de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, quien expone: Pasamos al siguiente punto del orden del día, Informe de seguimiento de puntos de acuerdos anteriores, por el de la voz, por lo que me permito dar a conocer lo siguiente:

Se envió para publicación al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, los acuerdos aprobados en la Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de mayo del año en curso.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

#### QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuamos con el siguiente asunto del orden del día, asuntos a tratar, para lo cual, cedemos el uso de la palabra a la Cuarta Regidora C. Nelda Isamary Gallegos Villanueva a efecto de que presente el **Acuerdo que aprueba y autoriza la abrogación del Código de Ética del municipio de General Zuazua aprobado en fecha 11 de julio de 2023, así la expedición del nuevo Código de Ética para el municipio de General Zuazua, Nuevo León.**

La Cuarta Regidora, C. Nelda Isamary Gallegos Villanueva, expone: Buenas tardes a todos. En mi carácter de Regidora y Presidenta de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, y en el ejercicio de las facultades conferidas a mi cargo, me permito presentar al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo conforme a lo siguiente:

#### **INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, N.L.**

#### **PRESENTES;**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; nos permitimos presentar al Pleno de este Republicano Ayuntamiento, la propuesta de Acuerdo conforme los siguientes:



## EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria recibió, la solicitud y propuesta para Abrogación del Código de Ética del municipio de General Zuazua, Nuevo León aprobado en fecha 11 de julio de 2023, así como la propuesta para la expedición de un Código de Ética del municipio de General Zuazua, Nuevo León. Que la expedición de dicho Código de Ética constituye una medida preventiva y de fortalecimiento institucional orientada a consolidar una cultura de integridad, transparencia y servicio a la ciudadanía en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, derivado del análisis técnico y jurídico realizado por las áreas competentes de la Administración Pública Municipal, se determinó que el Código de Ética actualmente vigente, requiere una actualización integral de su estructura, contenido, principios rectores, valores institucionales, reglas de integridad y mecanismos de difusión y cumplimiento, resultando procedente su abrogación y la expedición de un nuevo ordenamiento. Lo anterior bajo los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de acuerdo con lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que los reglamentos municipales son ordenamientos jurídicos aprobados por el Ayuntamiento de observancia obligatoria en la circunscripción territorial del Municipio, con el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad, siendo dicha Ley el ordenamiento jurídico que contiene las bases normativas que deben observarse para la expedición de dichos reglamentos.

**TERCERO.-** Que el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que las personas servidoras públicas deberán observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

**CUARTO.-** Que la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece los principios y directrices que deben orientar la actuación de las personas servidoras públicas, así como la obligación de los entes públicos de emitir instrumentos normativos que promuevan la integridad institucional, la prevención de conflictos de interés y el fortalecimiento de la ética pública.



**QUINTO.-** Que los integrantes de esta Comisión consideramos factible, benéfico y necesario proponer al Ayuntamiento que se autorice la abrogación del Código de Ética del municipio de General Zuazua, aprobado en fecha 11 de julio de 2023 y se apruebe la expedición del nuevo Código de Ética del municipio de General Zuazua, en observancia de lo establecido en las leyes vigentes del Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

### **ACUERDO**

**UNICO.-** Se autoriza y aprueba la abrogación del Código de Ética del municipio de General Zuazua, aprobado en fecha 11 de julio de 2023 y se apruebe la expedición del Código de Ética del municipio de General Zuazua.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo queda sin efectos el Código de Ética aprobado en fecha 11 de julio de 2023.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Contraloría Municipal para que, en coordinación con las dependencias municipales, implemente las acciones necesarias para la difusión, capacitación, sensibilización, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Código de Ética.

**TERCERO.-** El nuevo Código de Ética será obligatorio para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**CUARTO.-** Difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: [www.zuazua.gob.mx](http://www.zuazua.gob.mx).



GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A 5 DE JUNIO DE 2026  
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

**RUBRICA**  
**REGIDORA CUARTA**  
**NELDA ISAMARY GALLEGOS VILLANUEVA**  
COORDINADORA

**SIN RUBRICA**  
**REGIDOR PRIMERO**  
**RAUL ALAN SEGOVIA NUÑEZ**  
INTEGRANTE

**RUBRICA**  
**REGIDOR NOVENO**  
**MARIO ALBERTO ESCOTO GARCÍA**  
INTEGRANTE

**RUBRICA**  
**REGIDORA OCTAVA**  
**DANIELA LIZETH GÓMEZ VILLANUEVA**  
INTEGRANTE

**RUBRICA**  
**REGIDORA SEXTA**  
**DORLY DEL SOCORRO VALLADARES LÓPEZ**  
INTEGRANTE

Por lo antes mencionado, solicito al Secretario de Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Cabildo el presente punto de acuerdo.

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, quien expone: Pregunto a los integrantes de este Cabildo, ¿si existe alguna pregunta o comentario sobre este acuerdo?

Al no haber comentarios, se somete a votación, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes Integrantes del Republicano Ayuntamiento:

Regidora Segunda, Alexia Lizeth Vega Sobrevilla;  
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa;  
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva;  
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García;  
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López;  
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel;  
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva;  
Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García;  
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar;  
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos;  
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo;  
Síndica Segunda, Ana Laura Huerta Sosa; y  
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González.



Resultando en la aprobación por unanimidad (13 votos a favor) el **Acuerdo que aprueba y autoriza la abrogación del Código de Ética del municipio de General Zuazua aprobado en fecha 11 de julio de 2023, así la expedición del nuevo Código de Ética para el municipio de General Zuazua, Nuevo León.**

Continuamos con el siguiente asunto del orden del día, asuntos a tratar, para lo cual, cedemos el uso de la palabra a la Octava Regidora C. Daniela Lizeth Gómez Villanueva, a efecto de que presente el **Acuerdo que aprueba y autoriza la Consulta Ciudadana Pública, para la modificación de diversos artículos del Reglamento de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de dicha convocatoria en el Periódico Oficial del Estado conforme el artículo 227, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.**

La Octava Regidora, C. Daniela Lizeth Gómez Villanueva, expone: Buenas tardes a todos. En mi carácter de Regidora e integrante de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, y en el ejercicio de las facultades conferidas a mi cargo, me permito presentar al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo conforme a lo siguiente:

#### **INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, N.L.**

#### **P R E S E N T E S;**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; nos permitimos presentar al Pleno de este Republicano Ayuntamiento, la propuesta de Acuerdo conforme los siguientes:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Esta Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria recibió, la solicitud y propuesta para la modificación de diversos artículos del Reglamento de Protección y Bienestar Animal para la sustentabilidad del municipio de General Zuazua, Nuevo León. Esta iniciativa de modificación busca promover el conjunto de disposiciones reglamentarias que desarrollan y complementan la legislación aplicable en materia de protección animal, definiendo los estándares de bienestar, las responsabilidades de los propietarios, poseedores o custodios, los mecanismos de inspección y vigilancia, así como las medidas correctivas y sancionatorias destinadas a asegurar el cumplimiento de las normas de bienestar animal. Asimismo esta iniciativa busca promover la construcción de la paz, a través del sistema de Justicia Cívica, el cual tiene como objetivo prevenir conflictos comunitarios, promover la convivencia armónica entre los ciudadanos y mantener el orden público. Lo anterior bajo los siguientes:



## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de acuerdo con lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que los reglamentos municipales son ordenamientos jurídicos aprobados por el Ayuntamiento de observancia obligatoria en la circunscripción territorial del Municipio, con el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad, siendo dicha Ley el ordenamiento jurídico que contiene las bases normativas que deben observarse para la expedición de dichos reglamentos.

**TERCERO.-** Que el texto de manera íntegra del Reglamento de Protección y Bienestar Animal para la sustentabilidad del municipio de General Zuazua, Nuevo León, a consultar, fue puesto a disposición de esta Comisión y estará a disposición de la ciudadanía en el portal [www.zuazua.gob.mx](http://www.zuazua.gob.mx)

**CUARTO.-** Que es facultad del Ayuntamiento conforme a los artículos 224, fracción VI, 226, párrafo primero y 227, fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, estimular la participación de la comunidad en la gestión municipal, así como que, en la elaboración de los reglamentos se tome en cuenta la opinión de la comunidad y que en los ordenamientos estén previstos procedimientos de revisión y consulta con la participación de la propia comunidad, para garantizar la oportuna actualización de cada reglamento.

**QUINTO.-** Que los integrantes de esta Comisión consideramos factible, benéfico y necesario proponer al Ayuntamiento que se autorice someter a Consulta Ciudadana Pública la iniciativa expuesta en el Considerando Tercero, en observancia de lo establecido en las leyes vigentes del Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

## ACUERDO

**ÚNICO.-** Se autoriza la Consulta Pública Ciudadana, para la modificación de diversos artículos del Reglamento de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del municipio de General Zuazua, Nuevo León, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de dicha convocatoria en el Periódico Oficial del Estado conforme el artículo 227, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La iniciativa de modificación al Reglamento, estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de General Zuazua, situadas en la calle Juárez No. 111 de la Colonia Centro de General Zuazua, Nuevo León, en el horario de 08:00 a 17:00 horas. Asimismo estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de General Zuazua: [www.zuazua.gob.mx](http://www.zuazua.gob.mx).

**SEGUNDO.-** Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas a la Coordinadora de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y/o a la Dirección de Gobierno, ubicada en las oficinas del Ayuntamiento, en el segundo piso de la Presidencia Municipal, ubicada en Juárez No. 111 de la Colonia Centro de General Zuazua, Nuevo León, en el horario de 08:00 a 17:00 horas. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a publicar la convocatoria con la cual se le invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a la Consulta Ciudadana Pública para la modificación de diversos artículos del reglamento señalado en el acuerdo único del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado y en dos periódicos de la localidad.

**CUARTO.-** Difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: [www.zuazua.gob.mx](http://www.zuazua.gob.mx).

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A 5 DE JUNIO DE 2026  
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

**RUBRICA**  
**REGIDORA CUARTA**  
**NELDA ISAMARY GALLEGOS VILLANUEVA**  
COORDINADORA

**SIN RUBRICA**  
**REGIDOR PRIMERO**  
**RAUL ALAN SEGOVIA NUÑEZ**  
INTEGRANTE

**RUBRICA**  
**REGIDOR NOVENO**  
**MARIO ALBERTO ESCOTO GARCÍA**  
INTEGRANTE

**RUBRICA**  
**REGIDORA OCTAVA**  
**DANIELA LIZETH GÓMEZ VILLANUEVA**  
INTEGRANTE

**RUBRICA**  
**REGIDORA SEXTA**  
**DORLY DEL SOCORRO VALLADARES LÓPEZ**  
INTEGRANTE



Por lo antes mencionado, solicito al Secretario de Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Cabildo el presente punto de acuerdo.

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, quien expone: Pregunto a los integrantes de este Cabildo, ¿si existe alguna pregunta o comentario sobre este acuerdo?

Se cede el uso de la voz al **Sindico Primero, C. Jesús Alberto Vega Castillo**, quien expone: Gracias, buenas tardes compañeros y a todas las personas que nos ven a través de la transmisión en Facebook. Nada más resaltar la importancia de este reglamento, sobre esta iniciativa del tema de bienestar animal, creo que desde que llegamos a esta administración es un tema que nos ha llegado mucho, tenemos muchos reportes sobre el tema del maltrato animal y es una invitación y también exhortar a la gente a que hagan conciencia sobre este tema que a final de cuentas sufren nuestros lomitos, nuestros ejemplares, gatitos, perritos del municipio, de los cuales nos hemos llenado de tantos reportes y la realidad es que yo he visto como nuestros compañeros de Bienestar Animal, les llega reporte, tras reporte, tras reporte, tras reporte y hay un momento en que te topas con casos tan tristes donde la única realidad es que nosotros como humanos somos los culpables de ese maltrato animal. Invitarlos también a que acudan a nuestras instalaciones para que aprovechen los quince días que se pone a consulta pública esta iniciativa y pues al final de cuentas generar una conciencia, creo que somos una ciudadanía en nuestro municipio de General Zuazua, que si somos bien trabajadores, que siempre vamos para adelante, que somos un municipio que le echa muchas ganas en todo lo que vivimos en el día a día, pero en el tema de maltrato animal creo que queda mucho a desear sobre nuestros actos, como pueden ser más correctos, más conscientes hacia el bienestar de todos nuestros animalitos.

Entonces también agradecer por esta votación que se da y así mismo a las Secretarías que están al final de cuentas incluidas en esta iniciativa, gracias. Gracias compañeros porque este es un tema que al menos a mí me llega mucho sobre el tema del maltrato animal, que sepan que al final de cuentas ya va a haber sanciones, ya va a haber castigos, que van a estar relacionadas a justicia cívica para sepan se va a estar atendiendo y dando seguimiento a esos casos y hagan conciencia, vuelvo a lo mismo, que este tema no es cualquier cosa y se va a sancionar de manera según lo marque la ley a todos, gracias.

Continúa con el uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna, quien expone: Gracias Síndico, si no hay más comentarios, se somete a votación, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes Integrantes del Republicano Ayuntamiento:



Regidora Segunda, Alexia Lizeth Vega Sobrevilla;  
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa;  
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva;  
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García;  
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López;  
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel;  
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva;  
Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García;  
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar;  
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos;  
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo;  
Síndica Segunda, Ana Laura Huerta Sosa; y  
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González.

Resultando en la aprobación por unanimidad (13 votos a favor) el **Acuerdo que aprueba y autoriza la Consulta Ciudadana Pública, para la modificación de diversos artículos del Reglamento de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de dicha convocatoria en el Periódico Oficial del Estado conforme el artículo 227, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.**

Continuamos con el siguiente asunto del orden del día, asuntos a tratar, para lo cual, cedemos el uso de la palabra a la Sexta Regidora C. Dorly del Socorro Valladares López, a efecto de que presente el **Acuerdo que aprueba y autoriza la Consulta Ciudadana Pública, para la modificación de diversos artículos del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de dicha convocatoria en el Periódico Oficial del Estado conforme el artículo 227, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.**

La Sexta Regidora, C. Dorly del Socorro Valladares López, expone: Buenas tardes a todos. En mi carácter de Regidora e integrante de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, y en el ejercicio de las facultades conferidas a mi cargo, me permito presentar al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo conforme a lo siguiente:

#### **R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E;**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; nos permitimos presentar al Pleno de este Republicano Ayuntamiento, la propuesta de Acuerdo conforme los siguientes:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria recibió, la solicitud y propuesta para la modificación de diversos artículos del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del municipio de General Zuazua, Nuevo León. Esta iniciativa de modificación busca promover la construcción de la paz, a través del modelo de Justicia Cívica, el cual tiene como finalidad prevenir conflictos comunitarios, promover la convivencia armónica entre las personas y mantener el orden público mediante el uso de los mecanismos alternativos, fomentando el diálogo como mecanismo para desactivar conductas que puedan escalar a violencia. Asimismo esta iniciativa de modificación busca promover el conjunto de disposiciones reglamentarias que desarrollan y complementan la legislación aplicable en materia de protección animal, definiendo los estándares de bienestar, las responsabilidades de los propietarios, poseedores o custodios, los mecanismos de inspección y vigilancia, así como las medidas correctivas y sancionatorias destinadas a asegurar el cumplimiento de las normas de bienestar animal. Lo anterior bajo los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de acuerdo con lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que los reglamentos municipales son ordenamientos jurídicos aprobados por el Ayuntamiento de observancia obligatoria en la circunscripción territorial del Municipio, con el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad, siendo dicha Ley el ordenamiento jurídico que contiene las bases normativas que deben observarse para la expedición de dichos reglamentos.

**TERCERO.-** Que el texto de manera íntegra del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, a consultar, fue puesto a disposición de esta Comisión y estará a disposición de la ciudadanía en el portal [www.zuazua.gob.mx](http://www.zuazua.gob.mx)

**CUARTO.-** Que es facultad del Ayuntamiento conforme a los artículos 224, fracción VI, 226, párrafo primero y 227, fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, estimular la participación de la comunidad en la gestión municipal, así como que, en la elaboración de los reglamentos se tome en cuenta la opinión de la comunidad y que en los ordenamientos estén previstos procedimientos de revisión y consulta con la participación de la propia comunidad, para garantizar la oportuna actualización de cada reglamento.



**QUINTO.-** Que los integrantes de esta Comisión consideramos factible, benéfico y necesario proponer al Ayuntamiento que se autorice someter a Consulta Ciudadana Pública la iniciativa expuesta en el Considerando Tercero, en observancia de lo establecido en las leyes vigentes del Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se autoriza la Consulta Ciudadana Pública para la modificación de diversos artículos del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de dicha convocatoria en el Periódico Oficial del Estado conforme el artículo 227, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La iniciativa de modificación al Reglamento, estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de General Zuazua, situadas en la calle Juárez No. 111 de la Colonia Centro de General Zuazua, Nuevo León, en el horario de 08:00 a 17:00 horas. Asimismo estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de General Zuazua: [www.zuazua.gob.mx](http://www.zuazua.gob.mx).

**SEGUNDO.-** Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas a la Coordinadora de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y/o a la Dirección de Gobierno, ubicada en las oficinas del Ayuntamiento, en el segundo piso de la Presidencia Municipal, ubicada en Juárez No. 111 de la Colonia Centro de General Zuazua, Nuevo León, en el horario de 08:00 a 17:00 horas. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a publicar la convocatoria con la cual se le invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a la Consulta Ciudadana Pública para la modificación de diversos artículos del reglamento señalado en el acuerdo único del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado y en dos periódicos de la localidad.

**CUARTO.-** Difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: [www.zuazua.gob.mx](http://www.zuazua.gob.mx)



GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A 5 DE JUNIO DE 2026  
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

**RUBRICA**  
**REGIDORA CUARTA**  
**NELDA ISAMARY GALLEGOS VILLANUEVA**  
COORDINADORA

**SIN RUBRICA**  
**REGIDOR PRIMERO**  
**RAUL ALAN SEGOVIA NUÑEZ**  
INTEGRANTE

**RUBRICA**  
**REGIDOR NOVENO**  
**MARIO ALBERTO ESCOTO GARCÍA**  
INTEGRANTE

**RUBRICA**  
**REGIDORA OCTAVA**  
**DANIELA LIZETH GÓMEZ VILLANUEVA**  
INTEGRANTE

**RUBRICA**  
**REGIDORA SEXTA**  
**DORLY DEL SOCORRO VALLADARES LÓPEZ**  
INTEGRANTE

Por lo antes mencionado, solicito al Secretario de Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Cabildo el presente punto de acuerdo.

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, quien expone: Pregunto a los integrantes de este Cabildo, ¿si existe alguna pregunta o comentario sobre este acuerdo?

Al no haber comentarios, se somete a votación, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes Integrantes del Republicano Ayuntamiento:

Regidora Segunda, Alexia Lizeth Vega Sobrevilla;  
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa;  
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva;  
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García;  
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López;  
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel;  
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva;  
Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García;  
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar;  
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos;  
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo;  
Síndica Segunda, Ana Laura Huerta Sosa; y  
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González.



Resultando en la aprobación por unanimidad (13 votos a favor) el **Acuerdo que aprueba y autoriza la Consulta Ciudadana Pública, para la modificación de diversos artículos del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de dicha convocatoria en el Periódico Oficial del Estado conforme el artículo 227, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.**

Pasamos al siguiente punto del orden del día, referente al **Informe de Actividades de la C. Presidenta Municipal**, por lo que cedo el uso de la palabra a la Mtra. Elva Deyanira Martínez González, Presidenta Municipal de General Zuazua, Nuevo León.

#### SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con la voz la **Mtra. Elva Deyanira Martínez González, Presidenta Municipal de General Zuazua, Nuevo León**, quien expone: Gracias Secretario. En materia de servicios públicos, durante el periodo del 25 de mayo al 4 de junio de 2026, se repararon 47 baches, equivalentes a 181.78 metros cuadrados de superficie rehabilitada. Las acciones se concentraron principalmente en Real de Palmas, donde se atendieron 25 baches distribuidos en el Sector Marqués y otras vialidades de la colonia, alcanzando una superficie intervenida de 114.58m<sup>2</sup>, representando más del 60% de los trabajos realizados durante el periodo.

Asimismo, en Carrizalejo se repararon 10 baches, equivalentes a 23.64 m<sup>2</sup>, mejorando las condiciones de circulación en la comunidad. Sobre la Carretera Zuazua–Laredo se atendieron 9 baches, cubriendo una superficie de 28.28 m<sup>2</sup>, mientras que en la Carretera Zuazua–Agua Fría se rehabilitó un bache adicional de 3.60 m<sup>2</sup>. Finalmente, en la colonia Bugambillas se realizaron trabajos de reparación en 2 baches, cubriendo una superficie de 11.68 m<sup>2</sup>.

En materia de deshierbe, en total se intervinieron 39,280 metros cuadrados de espacios públicos. Las acciones se concentraron principalmente en Real de Palmas, donde se realizaron trabajos de deshierbe y limpieza en la Plaza Grande del Sector Misión, las plazas de los sectores Lomas, Mirador, Príncipe Élite, Hacienda, Pedregal y Príncipe, así como en la entrada principal y la rotonda de acceso a la colonia. En conjunto, estas intervenciones representaron 29,280 m<sup>2</sup> de superficie atendida.

Asimismo, en Hacienda Santa María, dentro del sector Hacienda San Pedro, se efectuaron labores de mantenimiento en las plazas del primer y segundo sector, cubriendo una superficie total de 8,700 m<sup>2</sup>. De manera complementaria, se desarrollaron acciones de mantenimiento urbano en distintos puntos del municipio, entre las que destacan el deshierbe y limpieza de terrenos en Real San Pedro, incluyendo un predio contiguo al CECyTE; labores de limpieza en las instalaciones del DIF Carrizalejo; mantenimiento en la Capilla y Centro de Salud del Centro de Zuazua; deshierbe de camellón sobre el Camino Hacienda Santa María; deshierbe y pintura de plaza pública en Portal del Norte; así como trabajos de recolección de escombros en avenidas y plazas de Real de Palmas.

En materia de alumbrado se estuvieron atendiendo reportes por cables sulfatados, una de las fallas más recurrentes durante el periodo, permitiendo restablecer el alumbrado en sectores como Parques, Puerto, Bosques, Lagos, Príncipe, Paseos, Lomas, Hacienda, Vizconde, Praderas, Marqués, todo esto en Real de Palmas; San Jorge y San Juan en Valle de Santa Elena; Portal de Zuazua y diversas avenidas principales como Real de Palmas, Real San Pedro, San Fernando, Renacimiento y de la Constitución.



En materia de Bienestar Animal, se atendieron 23 reportes ciudadanos canalizados a través de Atención Ciudadana, C4, Día del Pueblo, redes sociales y solicitudes directas de autoridades municipales. Las intervenciones se realizaron en las colonias Real de Palmas, Real San Pedro, Valle de Santa Elena, Carrizalejo, Centro de Zuazua, Misión Santa Elena, Portal del Norte y Real de Zuazua.

El 4 de junio se llevó a cabo una Feria de Adopciones en la Presidencia Municipal, con el objetivo de fomentar la adopción responsable, brindar una segunda oportunidad a animales rescatados y promover la concientización sobre el respeto y cuidado de los animales en la comunidad. Como resultado de esta actividad, 6 perros encontraron un nuevo hogar mediante adopción responsable. Así mismo el pasado 30 de mayo, estuvieron en la colonia Valle de Santa Elena, haciendo campaña de esterilización, la cual logramos esterilizar a 80 perritos y gatitos, recuerden que esta es una de las opciones que más nos van a ayudar a reducir la problemática de perros y gatos en situación de calle, la esterilización siempre va a ser la mejor herramienta contra esta problemática de salud pública.

En materia de la Coordinación de Salud, se llevaron a cabo acciones preventivas y de atención comunitaria orientadas al fortalecimiento de la salud pública y la prevención de enfermedades en distintos sectores del municipio.

Destaca la realización de la Megabrigada de Salud en el DIF de Misión Santa Elena, donde se acercaron servicios médicos especializados a la población, brindando un total de 657 servicios de salud. Durante la jornada se ofrecieron consultas de medicina general, pediatría y oftalmología pediátrica, además de toma de signos vitales, aplicación de vacunas, pruebas rápidas para sífilis, entrega de desparasitantes y suero oral, estudios de Papanicolaou y ultrasonidos de mama, beneficiando a familias de diversos sectores del municipio.

Nos acompañó también en esa ocasión el INEA, que acabamos de firmar convenio con ellos, para que quienes no tengan concluidos sus estudios de primaria o secundaria, si ustedes conocen a alguien, los podemos referir con nuestros compañeros y vamos a ampliar los puntos donde van a estar localizados, actualmente están en el comunitario Real de Palmas, lo vamos a estar trabajando en los diferentes DIF de Real de Palmas, Misión Santa Elena, Valle de Santa Elena y Real San Pedro, para que estén pendientes de la convocatoria y no se queden atrás y aprovechen para quienes no tengan concluidas su primaria o secundaria.

Así mismo, se realizaron cinco jornadas de fumigación en las colonias Bugambilias, Carrizalejo, Carrizalejo Segundo Sector, Misión Santa Elena y Pedro Martínez, con el objetivo de reducir la población de mosquitos y prevenir enfermedades transmitidas por vectores como el dengue, zika y chikungunya.

En materia de nuestro DIF, durante las semanas comprendidas entre el 25 de mayo y el 5 de junio de 2026, el DIF Municipal continuó brindando servicios de atención psicológica, rehabilitación física, traslados asistenciales y apoyos sociales a través de sus distintos centros comunitarios, beneficiando a familias de diversos sectores del municipio.

Centro DIF Real de Palmas:

El Centro DIF de Real de Palmas concentró la mayor demanda de servicios durante el periodo. Se atendieron 173 personas en terapias psicológicas familiares, a través de 181 sesiones brindadas. Asimismo, se proporcionó atención de rehabilitación a 142 personas mediante terapia física, realizando 664 sesiones de rehabilitación. Adicionalmente, se efectuaron 26 traslados para 19 personas atendidas, se entregaron 18 aparatos de movilidad y se otorgó 1 apoyo de medicamento.



Centro DIF Valle de Santa Elena:

En Valle de Santa Elena se brindó atención psicológica a 123 personas, además de servicios de rehabilitación física para 88 personas, mediante 576 sesiones de terapia física. También se realizaron 5 traslados para 3 personas atendidas y se entregaron 2 aparatos de movilidad.

Centro DIF Real San Pedro:

En este centro se otorgaron 64 atenciones psicológicas familiares y se entregó 1 aparato de movilidad, fortaleciendo la atención emocional y el apoyo asistencial a la población del sector.

Centro DIF Misión Santa Elena:

Se brindó atención psicológica a 57 personas, mediante 60 sesiones de terapia familiar, además de la entrega de 1 aparato de movilidad.

Centro DIF Carrizalejo:

El centro registró 54 atenciones psicológicas familiares, realizó 1 traslado asistencial y entregó 2 aparatos de movilidad a personas que requerían apoyo para su movilidad e independencia.

Centro DIF Zuazua Centro:

Desde este centro se coordinaron principalmente apoyos asistenciales y de traslado. Se realizaron 31 traslados para 24 personas atendidas, además de la entrega de 3 despensas y 4 aparatos de movilidad.

Centro DIF Pedro Martínez:

En Pedro Martínez se brindó atención psicológica a 5 personas y se realizaron traslados para una persona beneficiaria.

Resultados generales del periodo.

De manera consolidada, durante estas dos semanas el DIF Municipal otorgó:

- 476 personas atendidas en terapias psicológicas familiares.
- 271 sesiones de terapia psicológica registrada en los centros que reportaron esta distinción.
- 230 personas atendidas mediante terapia física.
- 1,240 sesiones de rehabilitación física.
- 63 traslados realizados.
- 47 personas beneficiadas mediante servicios de traslado.
- 28 apoyos asistenciales, entre despensas, medicamentos y aparatos de movilidad.



En materia de Participación Ciudadana, el pasado 26 de mayo se realizaron votaciones el sector palmas grandes y el 2 y 3 de junio en el Sector San Carlos de Valle de Santa Elena y Sector Mirador en Real de Palmas respectivamente. Además, se hizo la entrega de proyecto en Carrizalejo de iluminación LED el 28 de mayo. Es cuánto.

**Se da por agotado este punto.**

#### SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna** expone: Gracias Presidenta Municipal, pasamos al siguiente punto del orden del día, asuntos generales, para lo cual, se deberá dar cumplimiento a lo referido en el artículo 68 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, el cual menciona lo siguiente: El integrante del Ayuntamiento que haga uso de la palabra, se abstendrá de dirigir insulto u ofensa alguna, en el caso de que realice comentarios que causen conflicto, se le solicitará guardar el respeto debido a la sesión, y en caso de no atender a la solicitud, se le llamara a abandonar el recinto oficial.”

Por lo que se solicita que se conduzcan en sus intervenciones conforme lo antes manifestado.

En virtud de lo anterior, pregunto ¿si algún integrante de esta R. Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra? levante la mano a fin de registrar el orden de los participantes.

**Se da por agotado este punto.**

#### OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Concluyendo el punto número 7-siete- del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar y agotada la agenda de esta Sesión Ordinaria, cedo el uso de la palabra a la Presidenta Municipal, la Mtra. Elva Deyanira Martínez González, para llevar a cabo la clausura de la misma.

Continúa con el uso de la voz la **Presidenta Municipal, la Mtra. Elva Deyanira Martínez González**, quien expone: Gracias secretario. Añado también que el día de hoy se cierra la jornada de entrega de becas Rita Cetina, a lo cual agradecemos al gobierno Federal y nuestra Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en donde lograron entregarse alrededor de 6 mil tarjetas a familias beneficiarias, eso habla de una política pública, número uno, bien diseñada, desde el momento en que se sensibiliza nuestra presidenta para apoyar este depósito, para conocimiento, que también ya se los hicieron saber nuestros compañeros de Bienestar a toda la ciudadanía, a partir de Agosto van a poder hacer uso de 2,500 pesos, que van a tener a su favor, esto para, sabemos Agosto es el mes de los gastos para muchas familias, entonces con eso van a poder acceder a comprar uniformes, útiles escolares, también sus mochilas para que en este regreso a clases este asegurado para todas las niñas y niños, y pues fue una jornada totalmente exitosa, agradecemos a la coordinación estatal de becas, delegación que dirige nuestro amigo Genaro, en coordinación total con gobierno Federal a través de la secretaría del Bienestar, en donde vimos una implementación totalmente eficaz y eficiente, la ciudadanía se fue ya muy contenta por haber ya recibido su apoyo, después de momentos inciertos, donde el registro pudo haber significado un poco de problema para algunas o algunos, pero ya tienen en sus manos la tarjeta en donde podrán recibir este apoyo, en la transformación creemos muchísimo en el valor de los programas sociales, siempre vamos a defender que quienes más lo necesiten, reciban nuestro apoyo.



Así concluimos, por lo que siendo las 15:59 horas del día 09 de junio de 2026, declaro formalmente clausurados los trabajos de la Nonagésima Sesión Ordinaria de este Republicano Ayuntamiento. **Doy fe.-**

---

Mtra. Elva Deyanira Martínez González  
Presidenta Municipal.

---

Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna  
Secretario del R. Ayuntamiento

---

Ing. José Miguel Ortega Posada  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

---

Jesús Alberto Vega Castillo  
Síndico Primero

---

Ana Laura Huerta Sosa  
Síndica Segunda

---

Raúl Alan Segovia Núñez  
Regidor Primero

---

Alexia Lizeth Vega Sobrevilla  
Regidora Segunda

---

Oscar Fernando Ayala Hinojosa  
Regidor Tercero

---

Nelda Isamary Gallegos Villanueva  
Regidora Cuarta



---

Manuel de Jesús Eguren García  
Regidor Quinto

---

Dorly Del Socorro Valladares López  
Regidora Sexta

---

Anselmo Sánchez Esquivel  
Regidor Séptimo

---

Daniela Lizeth Gómez Villanueva  
Regidora Octava

---

Mario Alberto Escoto García  
Regidor Noveno

---

Pedro Ángel Martínez Martínez  
Regidor Décimo

---

Bertha Alicia Parra Salazar  
Regidora Décimo Primera

---

Maricela Martínez Gallegos  
Regidora Décimo Segunda